

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 28 de DICIEMBRE de 2023

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria, siendo las 20.00 horas, del día 28 de diciembre de 2023, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Miguel Bengoechea Roldan
Don José Luis Núñez Cerezo
Don Fabián González González
Don Pablo Piera Salinero
Don Santiago Gil Ponce de León
Doña M^a del Pilar Álvaro Pérez

Secretario: Dña M^a Jesús Olmos Hortigüela

PRIMERO. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2023 (EXPEDIENTE 77/2023)

Por el Sr. Piera –remitiéndose a lo expuesto en la comisión de cuentas- si bien manifiesta que en la liquidación del ejercicio aparece 2022 Servicios de recaudación a favor de la Entidad por importe de 12.575,56 euros , en la partida de la modificación presupuestaria para servicios de recaudación a favor de la Entidad por importe de 25.000 euros contemplaba el ejercicio de 2022 y 2023, no se podría aprobar la modificación presupuestaria, el Sr. Secretario responde que si es así y ya está contabilizada en el 2022 quedaría un remanente en el ejercicio.

Sometido a votación por **MAYORÍA** con los votos favorables de Doña María Josefa Mato Ramírez, Don José Luis Núñez Cerezo, Miguel Bengoechea Roldan, Fabián González, González (4) del PSOE y los votos en contra de Don Santiago Gil Ponce de León, Don Pablo Piera Salinero y M^a del Pilar Álvaro Pérez (3) del PP se acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CREDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, como sigue a continuación:

Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1710	21000		Infraestructura y bienes naturales	2.500,00
Suplemento de Crédito		3300	13000	3.1	laboral fijo aux adm	6.000,00
Suplemento de Crédito		9200	16000		Cuotas sociales resto trabajadores	15.000,00
Suplemento de Crédito		9200	12000	9.1	Retribuciones básicas	10.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22609		Actividades culturales y deportivas	22.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22706		Estudios y trabajos técnicos	22.000,00
Suplemento de Crédito		1610	22799		Agua - Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	1.500,00
Suplemento de Crédito		3230	13000		Laboral fijo. Guardería	6.000,00
Suplemento de Crédito		3340	48000		A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Cultura	100,00
Suplemento de Crédito		3420	61900		Otras inversiones en infr. y bienes destinados al uso general piscina	10.000,00
Suplemento de Crédito		9200	10000		Retribuciones básicas	6.000,00
Suplemento de Crédito		1610	13000		Laboral fijo. Alguacil PE	6.500,00
Transferencia de Crédito aumento		1640	21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.452,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	22708		Servicios de recaudación a favor de la Entidad	25.000,00
Total Aumento						135.052,00

Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1532	61902		ASFALTADO VARIAS CALLES CASCO URBANO (PPC 2023) - Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-27452,00
Total Disminución						-27.452,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	95.600,00
Aumento Previsiones Iniciales		39901	Concurso provincial del patrimonio urbano rural 2023	12.000,00
			Total Aumento	107.600,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEGUNDO. – APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2024 (expediente 79/2023)

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo (rectificada la documentación entregada con la incorporación del puesto de Auxiliar administrativo y sustituyendo el término fijo por indefinido), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de SECRETARIO-INTERVENTOR.

Visto el Informe de Intervención de evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda en el Presupuesto General para el ejercicio 2024

Por la Sra. Alcaldesa hace una exposición somera del presupuesto.

Concedida la palabra a los asistentes por el Sr. Piera hace referencia a que no se les ha facilitado algún informe, el expediente completo ha estado a su disposición en horario de secretaría.

El Sr Piera pregunta por la disminución de un 36,29% en inversiones reales, La Sra. Alcaldesa le explica que según seamos beneficiarios de subvenciones se podrán pacificar inversiones, el presupuesto es una estimación de gastos e ingresos.

El Sr Piera refleja que según documentación del expediente en la partida de Servicios Técnicos es de 70.000, 00 euros que a qué obedece. La Sra. Alcaldesa le comenta que es una partida para para memorias, informes de profesionales independiente, proyecto de la ordenanza de las bodegas... etc.

El Sr Piera traslada que echa en falta en las inversiones reales una partida para bodegas. La Sra. Alcaldes explica que de momento lo que está previsto para tapar las bodegas hundidas hasta que entre en funcionamiento en la Ordenanza se hará con cargos a gastos generales.

por el importe de los ingresos de la piscina, apareciendo los ingresos de la taquilla, pero no los del alquiler, (los cuales se encuentran recogidos en ingresos diversos), sugiriendo el Sr. Piera que debieran aparecer de manera individual.

El Sr Gil comenta que la fecha del este Pleno extraordinario le parecía una inocentada.

El Sr Gil pone de manifiesto que entre la documentación que se les facilito con la convocatoria no se encontraba: Las bases de ejecución, el informe de Secretaria, la Providencia de Alcaldía, ni el informe de Sostenibilidad y que tuvo que acudir a la Secretaría de este Ayuntamiento para recogerlo. La Secretaria le comento que desde el momento que se les facilito la convocatoria de Pleno, el expediente completo está a su disposición en la Secretaria, se trata de expedientes muy amplios y lo suyo es consultarlos en Secretaria.

El Sr Gil pone de manifiesto que en el informe de Secretaria hay una errata en el año, figura el año 2023 cuando tendría que aparecer el año 2024.

El Sr Gil en relación al Anexo de personal donde personal indefinido tiene que referir "Laboral indefinido" en el Ayuntamiento de Fuentespina no tenemos RPT.

El Sr. Gil en relación a Anexo de Inversiones, no aparece la financiación

El Sr Gil el informe económico –financiero comenta que parece que se han limitado a cuadrar los gastos con los ingresos mencionando partidas de abastecimiento de agua, 8.000,00 euros, tasas 8.700,00 otros Ingresos 15.000,00. Sra. Alcaldesa, explica que el presupuesto se trata de una estimación teniendo en cuenta la información de otros años y la previsión del ejercicio 2024.

El Sr Gil pregunta que de donde sale el dato "Actualmente solo se dispone de la recomendación de la Comisión Europea a España que fija un crecimiento máximo recomendado de gasto primario neto de 2,6%" en el informe de intervención de Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad, de la Regla del gasto y Del Límite de deuda en el Presupuesto General para el ejercicio 2.024. La Secretaria comenta que la preparación se está haciendo con una empresa de Zaragoza (Abaco) y es un dato que nos han facilitado ellos.

Sometido a votación, por mayoría, con los votos a favor de Doña María Josefa Mato Ramírez, Don José Luis Núñez cerezo, Don Fabián González González Don Miguel Bengoechea Roldan, (4) del PSOE, y los votos en contra de Don Pablo Piera Salinero, Doña M^a del Pilar Álvaro Pérez y Don Santiago Gil Ponce de León (3) del PP, Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	257.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	426.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	186.100
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Gastos	900.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2024
1	IMPUESTOS DIRECTOS	339.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	188.974,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.960,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.765,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		900.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma. A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las 21.00 horas y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcalde-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María José Mato Ramírez

EL SECRETARIO

Fdo.: María Jesús Olmos Hortigüela